

ATHA - FHPA - DH - 227 - 8 - 03

Primera Junta.

general ordinaria

Del día 20 de Noviembre de 1863.

Se reunieron los mismos señores que en el día anterior, asistiendo el Señor Dn Benito Maria de Vivanco Gobernador de la Provincia, y por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones del día de ayer.

Corte y Te-Deum: se } El Señor Diputado general manifes-
ta la brenta de la }
ausencia. } to a la Junta que las comisiones nombradas

para asistir a la Corte y al Te-Deum celebrados ayer con motivo de ser los días de S. M. la Reina N.ª S.ª (I. D. I.) habían cumplido con su encargo, y que tanto de parte del Excmo Señor Capitán General de estas Provincias, cuanto de la del Ilmo Señor Obispo de la Diócesis, a quienes igualmente que al Excmo Señor General Segundo Cabo y Señor Gobernador de la



provincia; visitaron segun costumbre; habian recibido de todos las mas atentas demostraciones y seguridades de lo complacidas y satisfechas que estaban de la lealtad de la junta tan dignas y respetables autoridades. La junta que do' enterada.

Lacorxana: sobre su separacion de la hermandad de la Ribera y anexion a la de Estavillo y Arminon } La comision de cuadrillas; a la que se transmitio el expediente instruido sobre la pretension del pueblo de Lacorxana, para que se le separe de la hermandad de la Ribera y se le agregue a la de Estavillo y Arminon; evaco su encargo en los terminos siguientes.

La comision de cuadrillas en el expediente instruido sobre la pretension del pueblo de Lacorxana comprendido en la hermandad de la Ribera y en el distrito municipal de Arminon para que segregandole de aquella hermandad, se le conceda la incorporacion a la de Estavillo y Arminon, ha llandore conforme con cuanto propone la junta particular, es de sentir que para evitar las cuestiones que se suscitan con motivo de la situacion anomala del pueblo de Lacorxana, se estime su solicitud.

Tal es el parecer de la comision: La

Junta sin embargo podrá determinar lo que su superior ilustración estime mas oportuno.

Vitoria 18 de Noviembre de 1863. — Manuel Verastegui. — José de Jauregui. — Julian de Langarica. — José de Uriarte. — Vicente Payeta. — Manuel de Montoya.

La junta aprobó el anterior informe, acordando que sirva de decreto.

Juliana Zubizar
Viuda de Felix Her-
nando: sobre la deneg
nacion de pension

Of. Igual aprobacion presta la junta al dictamen emitido por la comision de hacienda en el expediente promovido por Juliana Zubizar, viuda de Felix Hernando, individuo que fue del cuerpo de minones y conserje del Instituto Alaves, en solicitud de la pension que pueda corresponderla por los servicios de su marido, y cuyo dictamen es como sigue.

La comision de hacienda en el expediente promovido por Juliana Zubizar, viuda de Felix Hernando, individuo que fue del cuerpo de minones y conserje del Instituto Alaves, en solicitud de la pension que pueda corresponderla por los servicios de su marido, conforme con el parecer de la junta particular, es de sentir que hallandose la interesada comprendida en el reglamento del Montepio del Vamo, se la otorgue la pension a que

tiene derecho por los veinte y cinco años
de servicio de su difunto consorte, dándose en
consecuencia del acuerdo que se haga las
órdenes oportunas a la oficina de conta-
bilidad.

Tal es el dictamen de la Comisión: V.S.
no obstante se servirá resolver lo que con-
temple mas justo.

Vitoria 18 de Noviembre de 1863. — Eduar-
do de Echevarria. — Antonio Vitorica. — Juan
Antonio de Arana. — Manuel Camilo Lo-
pez Gil. — Manuel de Murga. — Joaquin
Gallarraga. — Ramon Pinares. — Andres de Hla-
na. — Cosme Echaraveta. — Antonio de Oliva-
res. — Bernardino Albiz. — Gregorio Murro. —
Dionisio de Oñate. — Alejandro Saenz de
San Pedro. — Julian Elizondo.

Lagran solicita que
se prolongue su cami-
no hasta empalmar
con el de Zambrana

Se leyó y mandó pasar a la co-
misión de Caminos una exposicion del
Ayuntamiento de la Villa de Lagran pi-
diendo que la via construida desde aquel
punto se prolongue por el de Peñacerrada
hasta empalmar en la Carretera de Zam-
brana, declarandose Ucuial.

Tercera Garcia so? Se dio cuenta y acuerdo transmitir a
licita auxilios. } la de Hacienda un memorial de

Vera Garcia Rejado, Viuda de edad de 76 años,
pretendiendo que se la conceda la gracia á
que se la considere acreedora, atendidos los
servicios que á la Provincia presto su finado
Esposo Manuel Rejado, por lo que estuvo
este hasta su muerte disfrutando el retiro
de cuatro reales diarios.

Caminio de Orquillo } Así bien se dió cuenta de una es
á Balmarada: se so } pñicion del ayuntamiento de Ayala, en
licita que subiendo } la que despues de manifestar haberse
por Guejana, facili }
te la comunica. con Castilla,
acordado la construccion de un Cammino Vecinal
que partiendo desde el que atraviesa dicho Va-
lle de Ayala de Orquillo á Balmarada en el
barrio de Hagüé, se dirigiese por el valle de Gua-
ra y el de Oquendo hasta el limite de Vir-
caya, se solicita se declare que cuando el Es-
tado de los fondos provinciales lo permitan se
ejecute el trazo correspondiente desde el referido
punto de Hagüé, subiendo por el pueblo de Gue-
jana á facilitar la comunicacion con Castilla
por la Sierra de Salvada. Enterada la Junta
acordo que informe la comision de caminos.

Autonana pide } A la misma comision de caminos se tras-
auxilio para la cons }
truccion de una via } mitio otra instancia de la villa de Au-
tonana, pidiendo auxilios para la construccion
de una via que la ponga en comunicacion con

las localidades de Corres y Bujanda, mediante
a la que antes tenía quedo inutilizada con
motivo de la apertura de la Carretera por
Maestu a Navarra y el trozo de camino
que ahora se pretende tiene solamente
una estension de 288 pies lineales.

San Vicente Arana y Oteo solicitan se les
la vedada del trozo de
monte comunero titu-
lado la Dehenilla } Se leyó una solicitud de las villas de
San Vicente de Arana y Oteo, exponiendo
haberse quemado un trozo de monte en el
termino comunero de la Dehenilla y pidiendo
que apreciada la corta estension que recor-
rió el incendio se permitiera la pasturación
del ganado en dicho quemado, ya que los al-
mages de las poblaciones vecinas tienen que
introducirse en aquel por hallarse situado jun-
to al camino por donde transitan. Enteras
la junta acordó que informe la comi-
sion de monter y plantios.

D. José Entrena solicita
el abono de ciertos su-
plementos hechos en la
captura del Criminal
Manuel Martinier
alias Termino. } Se dió cuenta de un memorial de
D. José Entrena, capitán retirado en la
villa de Elciego, exponiendo los servicios que
prestó para la captura del Criminal Ma-
nuel Martinier Termino y los desembolsos pe-
cuniarios que con el referido objeto tuvo que
hacer, por lo que concluia solicitando que se
le reintegre de los últimos. Y la junta en

terada autorizó ampliamente al Señor Diputado general para que recompense al interesado en la forma que le parezca.

Con lo que se levantó la sesión, de lo que nosotros los infrascriptos escribimos sus Secretarios donos fe.

Mariano de Ugarte

Joaquín de Partinaxo

Segunda Junta.

general ordinaria.

Del día 20 de Noviembre de 1863.

Reunidos los mismos Señores que en la junta anterior por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente.

Junta de Caridad:

sobre que en los ayuntamientos de la Ribera se creen inde-
pendientemente

La comisión de Cuadrillas a la que se transmitió el expediente promovido por los pueblos del distrito Municipal de la Ribera para que se declare incompatible el cargo de cartero con el de Celador de pobres y se suprima además la Junta de caridad de la hermandad, produjo un dictamen del tenor siguiente.

La comisión de cuadrillas se tra-

interados de la exposicion elevada por los
Alcaldes pedáneos y vecinos de los veinte y
un pueblos que componen el distrito mu-
nicipal de la Ribera alta en solicitud:
1.º De que se declare incompatible el cargo
de cartero de la Estacion de Poves con el
de Celador de pobres que ha desempeñado
Claudio Zarra: 2.º Que habiendo aceptado
este el empleo de cartero y dado princi-
pio a ejercerle desde 1.º de junio último, se
declare que solo hasta este día tiene dere-
cho a cobrar el sueldo de celador; y 3.º Que
suprimiendo la junta de caridad de la
hermandad de la Ribera, se deje en liber-
tad a cada Ayuntamiento de los compen-
didos en aquella para que la formen por
sí. Habiendo en consideracion lo propues-
to por la junta particular, de conformi-
dad con la misma es de sentir la comi-
sion, que se estimen todos los extremos
que comprende la solicitud de dichos pue-
blos.

Tal es mi parecer: V.S. sin embargo con
sus superiores luces, podra adoptar la
resolucion conveniente

Uttoria 18 de Noviembre de 1863. - Ma

Muel Verantegui. — José de Jauregui. — Julian de
 Langarica. — Manuel de Montoya. — Vicente
 de Payeta. — José de Uriarte.

La junta aprobó el precedente Dictamen.

Anteñana: sobre Así bien aprobó la junta otro informe
 autorización para la imposición de arbitrios. } emitido por la comisión de hacienda en
 el expediente formado a instancia del
 Ayuntamiento de Anteñana en solicitud de
 que se concedan arbitrios para establecer una
 alhóndiga, siendo el tenor del dictamen el
 que sigue. —

La comisión de hacienda enterada del
 expediente incoado a instancia del Ayunta-
 miento de Anteñana en solicitud de que se
 le conceda facultad para imponer arbitrios con
 destino al establecimiento de una alhóndi-
 ga, entiende, según lo propone la junta par-
 ticular, que no apareciendo bastante justifica-
 da su pretensión, vuelva al Señor Diputado ge-
 neral, como se acordó en las juntas de Mayo,
 para que se amplíen los antecedentes dando
 se cuenta en las próximas sesiones.

Así lo siente la Comisión: U. S. Sin em-
 bargo con superiores luces podrá resolver lo que
 crea mas conveniente.

Vitoria 18 de Noviembre de 1863. — Eduardo

de Echevarria. = Juan Antonio de Arana = An-
tonio Vitorica. = Manuel de Murga. = Ma-
nuel Camuto Lopez Gil = Joaquin Gallarrat
Ramon Bañares = Cosme Echazarreta = Ber-
nardinio Albiz = Andres de Mañá. = Anto-
nio de Olvares. = Julian Elizondo. = Alejandro
Lopez de San Pedro. = Gregorio Muro. = Dio-
nisio de Oñate.

Oyon solicita facultad para la imposición de arbitrios sobre la uva y vino } En la propia forma se leyó y quedó apro-
bado otro dictamen de la misma comi-
sion de hacienda en el expediente promovido por la villa de Oyon, impetrando facultad para imponer arbitrios al vino y uva que se introduzca de jurisdicciones estranas, y cuyo informe se halla concebido en los terminos siguientes.

En el expediente formado a instancia de la villa de Oyon solicitando la facultad de imponer cuatro reales a cada cantara de vino o carga de uva que se introduzca en aquella villa de jurisdicciones estranas, la comision de hacienda está enteramente conforme con lo propuesto por la junta particular, opinando que no existen consideraciones de justicia ni de economia para estimar semejante pretension.

Así lo siente.

sin embargo la junta consens superiorer lices po
dra acordar lo que estime mas procedente

Vitoria 18 de Noviembre de 1863. Eduardo
de Echevarria. = Juan Antonio de Arana = An-
tonio de Vitorica. = Manuel de Murga. =
Manuel Camuto Lopez Gil = Joaquin Gallar-
za. = Ramon Pinares. = Andres de Alana =
Antonio de Olivares. = Conue Echaraveta = Ber-
nardino Albi. = Gregorio Muro. = Dionisio de
Onate.

Yecora: solicita } La comision de caminos a la que
que en caminos se }
declare vecinal } pido el expediente incoado a solicitud
de la villa de Yecora para que se declare
vecinal el camino que desde alli dirige a
la de Oyon, a invitacion de lo dispuesto res-
pecto a los de Lanciego, Elvillar y Moreda,
vacuo en encargo en los terminos siguientes.

La comision de caminos ha visto el es-
pediente intruido a instancia de la villa
de Yecora en solicitud de que el camino que
dirige desde aquella villa a la de Oyon
se declare vecinal como los de Lanciego, El-
villar y Moreda, y teniendo presentes las
consideraciones expuestas por el arquitecto
de Provincia y la junta particular, es de sentir,

que debe aplazarse la declaracion que se
licita la villa de Ycora hasta que se pon-
ga de acuerdo con la de Cyon sobre el mo-
do de contribuir para la reposicion del ca-
mino.

Tal es el parecer de la comision: la jun-
ta no obstante en su superior ilustracion
estimara la resolucion que juzgue mas
oportuna.

Vitoria 13 de Noviembre de 1863 =
Glorio de Alegria = Juan de Mendie-
ta = Cosme Martinier = Cecilio Samaniego =
Jose Viñegra = Martin Montoya = Pe-
dro Merrian = Vicente Jancea = Felipe Pe-
rez San Roman = Juanito Ruiz de Lu-
zuriaga = Marcelo Urabal = Pablo Or-
tiz de Jocas = Manuel de Loys.

La junta aprobó el anterior Informe.

Cripan: sobre abono
de cierta suma em-
pleada en la reposicion
de los puentes de Pi-
lar y el Molino. Se
conceden 600 reales.

Igualmente merecio la aprobacion de
la junta otro dictamen de la propia
comision de caminos relativamente a

la pretension de la villa de Cripan en so-
licitud de subvencion para reponer los puen-
tes titutados Pilar y el Molino destruidos

por la inundacion del 5 de julio de 1862,
siendo el tenor del informe el que sigue.

La comision de caminos enterada del expediente formado a peticion de la villa de Cripán en solicitud de que de los fondos de Provincia se le abonen 1130 reales para la reparacion de los puentes titulados Pilas y el Molino, destruidos por la inundacion del 5 de julio de mil ochocientos sesenta y dos, conforme con lo propuesto por la junta particular de acuerdo con el parecer del arquitecto, es de sentir, que se conceda á la referida villa de Cripán la subvencion de 600 reales, suficientes para las obras que se expresan.

tal es el dictamen de la comision. R.S. sin embargo volverá lo que juzgue mas conveniente.

Casa-palacio de Provincia en Vitoria 18 de Noviembre de 1863. = Leoncio de Alegria. = Juan de Mendieta. = Jose' Viñegra. = Martin de Montoya. = Juanito Priu de Lururiaga. = Vicente Jonca. = Cosme Martinez. = Cecilio Llanuamigo. = Pedro Herran. = Felipe Perez de San Roman. = Manuel de Loyo. = Marcelo Urtabal. = Pablo Ortiz de Jecano.

Oyon: su agnuntain.
pide auxilio para reponer el puente situado en el camino de Jecora

Se leyó y fue aprobado otro dictamen

2
men de la mencionada comision de cami-
nos, unido acerca de la solicitud de la
villa de Oyon para que se faciliten ausi-
lios á fin de atender á la reparacion del
puente del camino de Yécora deteriora-
do por el continuo tránsito de materiales
para el ferro-carril de Bilbao á Tudela,
y cuyo dictamen dice así.

La comision de caminos en el expediente
promovido por la villa de Oyon ordenan-
do de auxilios para la reparacion del puen-
te vecinal en el camino de Yécora deterio-
rado por el continuo tránsito de materia-
les para el ferro-carril conforme en lo que
resulta con el parecer de la junta particu-
lar, es de servir, que siendo el presupuesto
de la reparacion que se pretende el de
2.700 reales, se lleve á cabo la obra por
cuenta de la Provincia en la forma que el
Arquitecto propone, pero quedando de car-
go de la localidad recurrente el arran-
que y conduccion de todos los materiales
necesarios.

En Ojuna la comision: V.S. no obs-
E O

2
tanto como superiores luces se servirá de
terminar lo que crea mas conducente.

Vitoria 18 de Noviembre de 1863. = Leoncio
de Alegria. = Juan de Mendietta. = Felipe Perez
de San Roman. = Pedro Herran. = Ceilo Samaniego. =
Jose Viniegra. = Martin de Montoya. = Vicente Jorrea.
Famto Prior de Lurruaga. = Marcelo Urabal. =
Cosme Martinez. = Pablo Ortiz de Jorcano. = Ma
nuel de Loyo.

Procuradores de hermandad. } El Señor Procurador provincial de
moción del de Salinillas }
La hermandad de Salinillas presento una mocion re
lucida a que se sirva declarar la junta que los
Señores Procuradores salientes continuen desempe
ñando, aun transcurrido el termino de suppo
deres, las comisiones que la Diputacion les encomen
de y cuanto es inherente a dicho cargo hasta que
los nombrados en los periodos establecidos no pres
ten juramento y tomen posesion con arreglo a
fuero. Enterada la junta, acordo que la comision de
Cuadrillas informe cuanto se la ofrezca.

Con lo que se levanto la sesion, de lo que
por otros los infrascriptos Secretarios damos
fe.

Mariano de Ugarte

Francisco Partero